

**959-DRPP-2019.– DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las diez horas con cincuenta y seis minutos del veintisiete de agosto del año dos mil diecinueve.–

**Acreditación de los nombramientos realizados en la estructura del cantón de Paraíso, de la provincia de Cartago, por el partido Liberal Progresista.**

Mediante resolución n.º 336-DRPP-2016 de las diez horas con cinco minutos del dieciocho de noviembre del año dos mil dieciséis, este Departamento le indicó al partido Liberal Progresista que, la estructura partidaria del cantón de Paraíso, de la provincia de Cartago, no presentaba inconsistencias, es decir, se encontraba completa.

El día diez de agosto de dos mil diecinueve, el partido Liberal Progresista celebró una nueva asamblea cantonal la cual cumplió con el quórum de ley requerido, en dicha asamblea la agrupación con base en el artículo catorce inciso b) del Estatuto partidario que indica que la nómina de delegados suplentes podrá ser de hasta cinco, designó tres cargos de delegados territoriales suplentes, designando a las señoras Jeannette Guzmán Alcázar, cédula de identidad 302300100, Valery Elizabeth Alvarado Guzmán, cédula de identidad 116340654 y al señor Carlos Alberto Rodríguez Bonilla, cédula de identidad 304090674.

Según lo expuesto y posterior al análisis correspondiente, este Departamento concluye que, la estructura del cantón de Paraíso, de la provincia de Cartago, por el partido Liberal Progresista, se encuentra integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO  
CANTÓN PARAÍSO**

**COMITÉ EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
304690155	LEANDERS DE LA TRINIDAD FERNANDEZ MORERA	PRESIDENTE PROPIETARIO
205870129	MARIA BARRANTES MIRANDA	SECRETARIO PROPIETARIO
303850720	SUELEN TATIANA SERRANO TORRES	TESORERO PROPIETARIO
304830542	CARLOS LUIS CHAVARRIA ALVARADO	PRESIDENTE SUPLENTE
303900836	LIZBETH CHAVES VEGA	SECRETARIO SUPLENTE
303040090	MARIA AUXILIADORA ALVARADO SOLANO	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
107920369	MARTIN VARGAS MURILLO	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
303900836	LIZBETH CHAVES VEGA	TERRITORIAL
205870129	MARIA BARRANTES MIRANDA	TERRITORIAL
304830542	CARLOS LUIS CHAVARRIA ALVARADO	TERRITORIAL
304690155	LEANDERS DE LA TRINIDAD FERNANDEZ MORERA	TERRITORIAL
303850720	SUELEN TATIANA SERRANO TORRES	TERRITORIAL
<b>304090674</b>	<b>CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ BONILLA</b>	<b>SUPLENTE</b>
<b>116340654</b>	<b>VALERY ELIZABETH ALVARADO GUZMAN</b>	<b>SUPLENTE</b>

**Inconsistencia:** no procede la acreditación de la señora Jeannette Guzmán Alcázar, cédula de identidad 302300100, como delegada territorial suplente, toda vez que, no cumple con el requisito de inscripción electoral, ya que, hecho el estudio correspondiente ostenta un domicilio electoral en el cantón Central de la provincia de Cartago. En virtud de lo expuesto, si el partido político lo tiene a bien, mediante la celebración de una nueva asamblea, podrá nombrar el cargo que se encuentra vacante.

De conformidad con lo establecido en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**NOTIFÍQUESE.-**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa**

MCV/jfg/ccv

C.: Exp. n.º 205–2016, partido Liberal Progresista

Ref. No.: 9310, 9451 y 9588–2019